



**Infraestructura
y Obra Pública**

S754

FONDEREG



Ficha de Identificación del Programa			
Nombre del Programa Presupuestario	FONDEREG		
Tipo de Programa	Sustantivo		
Clave del Programa Presupuestario	S754		
Unidad Presupuestal	06 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Unidad Responsable	000 Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
Unidad Ejecutora del Gasto	00714 Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura		
Clasificación Programática (CONAC)	K Proyectos de Inversión	Sector	Poder Ejecutivo
Objetivo general del Programa Presupuestario	La infraestructura local que permite a las personas acceder a sus derechos		
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza:			
Eje de Gobernanza	Objetivo Sectorial	Temática	
Desarrollo sostenible del territorio.	Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Infraestructura para el Desarrollo	
Alineación con:			
Plan Nacional de Desarrollo		Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 3.6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado		Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	
		Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	
Marco Jurídico			
General		Específico	
Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.		Artículos 1, 3,4,5,6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Art. 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Lineamientos de Operación del programa.	

Documento Diagnóstico del Programa

FONDEREG

S754

FONDEREG

CONTEXTO

El enfoque multidimensional de la pobreza permite analizar la forma en la que las personas acceden a sus derechos con base en parámetros generales que se resumen en cinco carencias y el rezago educativo. En 2022, la medición multidimensional de la pobreza realizada por el CONEVAL encontró que el 33% de las personas en Jalisco se encuentran en condición de no pobres y no vulnerables. Adicionalmente, los resultados de 2022 indican que el 59% de la población estatal presenta, al menos una carencia social.

La infraestructura desempeña un papel relevante en la capacidad de una población para superar la pobreza, lo realiza mediante la materialización de la oferta de servicios o a través de la mejora en las condiciones en las que se ofrecen estos. A su vez, los medios físicos, la cercanía geográfica y las condiciones sociales de la población son variables que afectan a la capacidad de las personas para acceder a un servicio. En la metodología de la medición multidimensional de la pobreza se puede encontrar el indicador de grado de accesibilidad a carretera pavimentada, en el cual ha tenido a bien considerar que las personas ven afectado su bienestar dependiendo de tales condiciones de traslado hacia los centros en los que se ofertan los servicios. Por lo tanto, la infraestructura para el acceso a derechos trabaja tanto en la creación de medios físicos para el acceso como en el acercamiento de los mismos hacia las personas que los necesitan.

DIAGNÓSTICO

La vinculación entre de las autoridades municipales con el Gobierno del Estado permite conocer de primera mano las necesidades locales. Históricamente, los Gobiernos Municipales han externado solicitudes de infraestructura al Ejecutivo Estatal y se han atendido con instrumentos de colaboración flexibles como el programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG). El programa aumentaba la capacidad de los municipios para ofrecer infraestructura mediante la ejecución de obra o la transferencia de recursos. Este mecanismo establecía límites anuales para la ejecución de las obras, sin embargo, permitía el desarrollo de proyectos en fases. El programa, inició operaciones en 2013 y permitió crear infraestructura diversa y adaptada a las necesidades municipales. Además, propició medios de acceso a derechos por parte de las personas, por tanto, las cifras descritas a continuación hacen referencia a la inversión relacionada con este programa.

Como se mencionó anteriormente, el acceso a los servicios depende en gran medida de la existencia de libramientos, caminos y carreteras municipales e intermunicipales en buen estado para un traslado seguro y eficiente. Históricamente, entre 2019 y 2024 se han invertido 369 millones de pesos en este tipo de infraestructura. La ausencia de estas inversiones generan limitaciones para ejercer el uso efectivo de los servicios de salud, participar y beneficiarse del desarrollo económico y disponer de una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Entre los años 2019 y 2024 la infraestructura de salud representó el tercer rubro con mayor inversión de FONDEREG. La participación de la SIOP se realizó mediante la construcción, remodelación, o ampliación de obras que mejoraron la cobertura de salud tanto de los servicios estatales como de aquellos que se planteen bajo usos y costumbres de los pueblos indígenas de Jalisco, fomentando, el desarrollo cultural y el ejercicio de los derechos culturales.

La falta de espacios, culturales, deportivos y recreativos incide en la salud mental, el derecho a la ciudad y al libre desarrollo de la personalidad. Las unidades y centros deportivos, casas de cultura, museos, auditorios, foros comunitarios, canchas deportivas, parques, jardines, plazas públicas, malecones, paradores, miradores,

atractivos naturales y arqueológicos permiten a las comunidades crear cohesión social, siendo este tipo de infraestructura el segundo más desarrollado en los proyectos locales a través de FONDEREG entre 2019 y 2024.

La SIOP coadyuva, dentro de sus atribuciones, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua en la realización de obras relacionadas que brindan la capacidad de contar con saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Ejemplos de obras son la perforación de pozos para abastecimiento de agua potable, líneas de conducción y distribución de agua potable, colectores sanitarios, redes de alcantarillado (incluye pozos de visita), infraestructura pluvial (incluye sistema de bocas de tormenta), plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales.

Actualmente, el Gobierno de Jalisco y el sector empresarial, promueven el acceso a la educación de calidad mediante el Fideicomiso Fondo para la Infraestructura Educativa del Estado de Jalisco (FINEDUC), sin embargo, la flexibilidad del programa FONDEREG permitió la integración de proyectos municipales relacionados con este rubro. Finalmente, la infraestructura gubernamental ha sido creada o rehabilitada para aumentar las capacidades municipales hacia la provisión de servicios públicos con mejor calidad.

En resumen, las autoridades municipales trabajan con la SIOP por la solución de problemas locales que afectan la calidad de vida de las personas, de tal forma que la falta de infraestructura no sea limitante para el desarrollo de las comunidades. La cobertura limitada de la oferta de los servicios que ofrece la infraestructura impacta directamente en la medición de la pobreza a través de las carencias sociales y el rezago educativo.

LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Poca infraestructura local que permita a las personas acceder a sus derechos

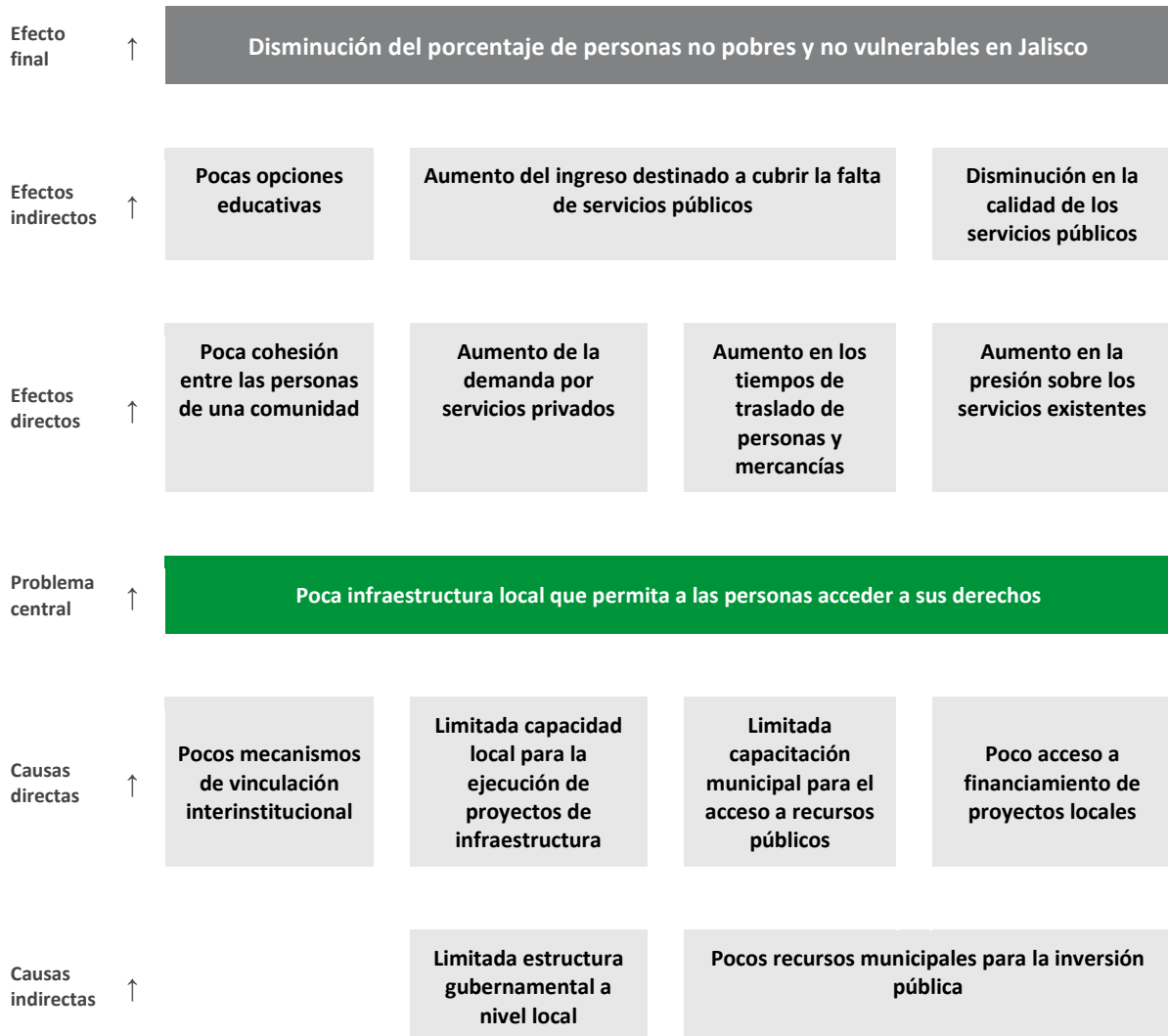
MAGNITUD DEL PROBLEMA

El impacto territorial del FONDEREG entre 2019 y 2024 se puede utilizar como una variable proxy para conocer la magnitud del problema. La estimación se realiza con los valores de ubicación espacial de las obras y la población total de las manzanas habitadas que se encuentran en un radio de 500 m de la misma. La información de la población se extrae de los “Principales resultados por AGEB y manzana urbana” ofrecidos por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en los resultados del Censo de población y vivienda 2020 realizado por el INEGI. La ubicación de las obras se puede consultar en el portal del programa en la página web de la SIOP. El cruce de información ubica 8,299 manzanas habitadas con una población total de 520,608 personas. Cabe mencionar que entre las restricciones a la estimación se puede considerar una pérdida de población incidida debido a que no todas las obras se realizan en lugares habitados y que las obras que se realizaron por etapas anuales, naturalmente registraron el mismo valor de posición.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

S754

FONDEREG



ÁRBOL DE OBJETIVOS

S754

FONDEREG

